



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98
Certificación número 40

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 21 de noviembre de 1997, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos, presentado por la Dra. Carmen L. Quiroga, sobre los **Estudios Independientes** en el Colegio. La Comisión, luego de haber estudiado la distribución de las secciones independientes desde el 1993 hasta el 1997, sugirió que se derogue la Certificación JAC número 37, 1993-94, por entender que la misma no cumplió con sus objetivos. Expuso la Comisión que el concepto de estudios independientes debe ser creativo, ágil y a tono con las necesidades actuales de nuestros estudiantes. A estos efectos, la Comisión se propone desarrollar una nueva política al respecto para someterla a la consideración del Senado en una próxima reunión. Mientras tanto, sugiere que los estudios independientes se sigan llevando a cabo como hasta el momento.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

Acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, a los efectos de derogar la Certificación JAC número 37, 1993-94, relacionada con los Estudios Independientes en el Colegio.

Los documentos relacionados con este tema formarán parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 40 (1997-98)
Senado Académico
Página 2

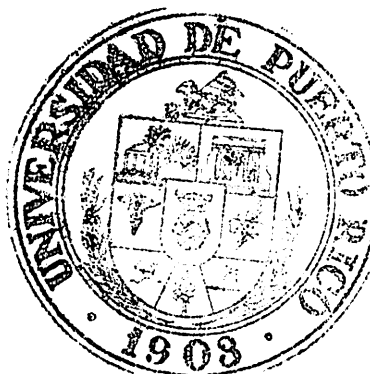
Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Mariano García Cleal

Mariano García Cleal
Rector y Presidente Interino
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Decanato de Asuntos Académicos

Teléfono: (787) 738-2161: Exts. 2116, 2117, 2118
Fax: (787) 738-6962

20 de noviembre de 1997

Comisión de Asuntos Académicos

Presentes:

Dra. Carmen L. Quiroga *Carmen L. Quiroga*
Prof. Francisco Rivera *Francisco Rivera*
Prof. Genaro Ortiz *Genaro Ortiz*
Dr. Rafael Aragunde *Rafael Aragunde*
Est. Julicel Sepúlveda *Julicel Sepúlveda*

1. Se dio por recibida la carta del 15 de noviembre de 1997 del Departamento de Pedagogía.
2. La Comisión de Asuntos Académicos le informa al Senado la decisión sometida por el Departamento de Pedagogía a los efectos de reconocer que el Programa de Educación Física es parte del Departamento de Pedagogía según decisión tomada por ellos establecida en carta del 15 de noviembre de 1997.
3. Con relación a los estudios independientes la Comisión:
 - Estudió la distribución de secciones independientes desde 1993-1997
 - Estudió la Certificación 37, 1993-94 de la Junta Académica y solicitamos se derogue la misma por entender que ésta no cumplió con sus objetivos.
 - El concepto de estudios independientes debe ser creativo, ágil y a tono con las necesidades actuales de nuestros estudiantes. Nos proponemos someter una nueva política al respecto. Mientras tanto, los estudios independientes se llevarán a cabo como se hacen en la actualidad.
4. Sobre la Certificación 49, 1978-79, de la Junta Colegial, la Comisión presenta la moción a los efectos que se derogue por entender que priva a un estudiante para que escoja sus electiva libres.
5. La Comisión acoge las recomendaciones para enmendar el Reglamento Interno de la Facultad y las presentará ante la próxima reunión de claustro.

6. Sobre la actividad para atender la transición del estudiante de escuela superior a la universidad, la Comisión está en la etapa de planificación de la misma con el Departamento de Educación Pública.
7. La Comisión presenta una moción a los efectos que se extienda el calendario académico hasta el 3 de diciembre.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1993-94
Certificación número 37

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes 3 de junio de 1994, dio por recibido el informe presentado por la Comisión de Asuntos Académicos y consideró las recomendaciones sobre Estudios Independientes que en él se proponen.

Luego de la exposición efectuada por la Dra. Hilda Martínez y una amplia discusión, la Junta acordó aprobar las referidas recomendaciones con las siguientes enmiendas y puntualizaciones:

1. que se elimine el C+;
2. que se establezcan los mecanismos en aquellos departamentos en que no existan para que se puedan ofrecer los temas especiales;
3. que la determinación en torno a si el prontuario debe ser uno de la institución o del departamento recaiga en la Comisión de Asuntos Académicos;
4. que en el prontuario se establezca que la forma de evaluar será: aprobado o no aprobado.

Los documentos relacionados con este tema formarán parte integrante de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
de la Junta Académica





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS

RECOMENDACIONES SOBRE LOS ESTUDIOS INDEPENDIENTES

Presentadas por la Comisión de Asuntos Académicos a la Junta Académica el 6 de mayo de 1994.

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda la siguiente definición para el curso de estudio independiente:

Definición:

Se entiende por "estudio independiente" un curso que se crea a solicitud de uno o varios estudiantes con el fin de enriquecer su formación con temas y aproximaciones que el currículo que se ofrece regularmente no provee.

De darse la circunstancia de que el número de estudiantes que solicita el curso amerita la creación de una sección regular, se ofrecerá como seminario de "Temas Especiales".

Obejetivo:

Provee al estudiante la oportunidad de explorar con profundidad un tema que sea de su particular interés mediante un proyecto de investigación, a la vez que brinda al profesor la oportunidad de trabajar de cerca con el estudiante en un proyecto de interés común.

Condiciones:

Promedio mínimo de 2.75 (C+)

Estar clasificado por lo menos en el segundo año de estudios.

Carta de recomendación de un profesor del estudiante.

Procedimiento:

1. El estudiante presenta la idea a un profesor preparado en el tema y consulta su disponibilidad.
2. El estudiante elabora el plan de trabajo (con los elementos del bosquejo del curso y lo presenta al profesor para su revisión y aprobación.
3. Durante el período de consejería académica, el estudiante presenta la solicitud a la consideración del director junto con el bosquejo del curso aprobado por el profesor.

Recomendaciones sobre estudios independientes
Comisión Asuntos Académicos
Página 2

4. **El director de departamento se asesora con el comité de currículo y verifica que el curso cumpla con los siguientes requisitos:**
 - Es un proyecto académico sólido.
 - No duplica cursos regulares.
 - El número de créditos corresponde al contenido y el nivel.
 - El método de evaluación contempla un trabajo escrito de extensión y profundidad adecuadas.
 - El expediente del estudiante evidencia su capacidad para realizar el proyecto.
5. **El Director somete los documentos y solicita la aprobación del Decano para incluirlo en el programa de clases.**
6. **El Registrador publica los estudios independientes aprobados por el Decano en la oferta académica.**

CIA-EST



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 59

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de enero de 1999, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a la revisión de la reglamentación vigente sobre los estudios independientes (Certificación número 40, 1997-98).

Luego de la exposición de rigor y de discutir ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó con enmiendas las recomendaciones en torno a los Estudios Independientes que fueran presentadas por la Comisión de Asuntos Académicos y que se detallan más adelante. Asimismo, el Senado solicita que cada departamento desarrolle los criterios para otorgar estos cursos y recomienda, a modo de ejemplo, el formato que utiliza el Programa de Estudios de Honor para la preparación o redacción del estudio independiente. Solicita, además, que en los departamentos se discuta la equivalencia de cargas académicas para el profesor.

ESTUDIOS INDEPENDIENTES:

1. Definición

Se entiende por "estudio independiente" un curso que se crea a solicitud de uno o varios estudiantes con el fin de enriquecer su formación con temas y aproximaciones que el currículo que se ofrece regularmente no provee. Esto no implica que se deroga lo que en el Colegio Universitario de Cayey se ha entendido tradicionalmente como estudio independiente, que ahora se conocerá como estudio individualizado de cursos regulares.

2. Objetivos

Proveer al estudiante la oportunidad de explorar un tema que sea de su particular interés a la vez que brinda al profesor la oportunidad de trabajar de cerca con el estudiante en un tema de interés común.

3. Procedimiento

- A. El estudiante, o los estudiantes, presentarán la idea o tema a un profesor.
- B. El profesor en conjunto con el o los estudiantes elaboran el plan de trabajo. El curso se gestionará por lo menos dos meses antes de generarse la oferta académica del próximo semestre.
- C. El director de departamento se asesora con el Comité de Currículo y verifica que el curso cumpla con los siguientes requisitos:
 - No duplica cursos regulares
 - El número de créditos (1-6) corresponde al contenido y el nivel
- D. El director somete los documentos y solicita la aprobación del Decano para incluirlo en el programa de clases.
- E. El Registrador publica los estudios independientes aprobados por el Decano en la oferta académica.
- F. El profesor conjuntamente con el estudiante someterá un informe al final del semestre.
- G. El estudio podrá extenderse durante varios semestres.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico

